

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 133 Miércoles 14 de julio de 2010 Pág. 25219

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

23760 ABRAXA CAPITAL PRIVADO II, S.A. S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 5 de abril de 2010, acordó reducir el capital social en tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres euros $(3.495.693 \, \in)$, quedando fijado en siete millones cuatrocientos doce mil trescientos un euros $(7.412.301 \, \in)$, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil seiscientas noventa y tres (3.495.693) acciones de un euro $(1 \, \in)$ de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 7.412.301 euros, representado por 7.412.301 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del acuerdo de reducción adoptado por la junta general de accionistas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2010.- Álvaro Luna García-Mina, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Abraxa Capital Privado II, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado.

ID: A100055082-1